

## Ley Nº 16.602

### DOCTOR HECTOR LORENZO RIOS

#### DESIGNASE CON SU NOMBRE A LA ESCUELA Nº 274 DE PRIMER GRADO DEL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

#### DECRETAN:

---

Artículo Unico.- Designase con el nombre "Doctor Héctor Lorenzo Ríos" a la Escuela Nº 274, de 1er. Grado, del departamento de Montevideo, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 5 de octubre de 1994.

**GONZALO AGUIRRE RAMIREZ, Presidente. Juan Harán Urioste, Secretario.**

#### MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 17 de octubre de 1994.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

**LACALLE HERRERA. ANTONIO MERCADER.**

*Montevideo, Uruguay. Poder Legislativo.*